PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

San José de Cúcuta, 24 de mayo del 2023

Doctor
CARLOS ARTURO CONTRERAS MONROY
Director Regional (E) Norte de Santander
Ciudad

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación por mínima cuantía No. MC-NDS-0021-2023

Con toda atención me dirijo al Dr. Carlos Arturo Conteras, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

Me permito informar que al proceso MC-NDS-0021-2023 cuyo objeto es: *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN TRATAMIENTOS Y MANEJOS AMBULATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN LAS ESPECIALIDADES DE OFTALMOLOGÍA, OPTOMETRÍA PARA LA ATENCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.",* se presentó al cierre UN (1) proponente al LOTE DE OFTALMOLOGÍA, como se evidencia en la lista de proveedores consignados en la Plataforma SECOP II, por tal motivo se procede a evaluar requisitos HABILITANTES en el aspecto jurídico a la propuesta presentada, de la siguiente manera:

FECHA DE CIERRE: 23 de mayo del 2023

1. **OFERENTE:** CLÍNICA OFTALMOLÓGICA PEÑARANDA
2. **NIT:** 807.002.152-8
 REPRESENTANTE LEGAL: PATRICIA HENAO GÓMEZ
 C.C.: 31.468.933 de Yumbo - Valle

REQUISITOS HABILITANTES	
Carta de presentación de la Oferta	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales	CUMPLE
Documento de identidad	CUMPLE
Consorcios o Uniones Temporales	N/A
Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas)	**SUBSANAR** De acuerdo a lo estipulado en el estudio previo del presente proceso en su numeral: "***20.1.1.6 CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL.*** ***a) SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONAS JURÍDICAS:*** *El proponente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal"* Revisada la cámara de comercio, cuenta con revisor fiscal, motivo por el cual el certificado debe ser por el revisor fiscal.
Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Naturales)	N/A
Verificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas, fiscales y disciplinarios, Registro Nacional de medidas correctivas.	CUMPLE
Registro único tributario – RUT	CUMPLE

Certificación bancaria	CUMPLE
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo:	CUMPLE
Compromiso Anticorrupción de la empresa y suscrita en forma original por el representante legal.	CUMPLE

CONCLUSIÓN: **SUBSANAR JURÍDICAMENTE**



ANDREA RAMÍREZ SANABRIA
Evaluador Jurídico